



**UNIVERSIDAD DEL VALLE
SECRETARIA GENERAL**

**REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 005**

Fecha: Mayo 13 de 2011
Hora: 8:00 de la mañana
Lugar: Despacho Gobernación del Valle

ASISTENTES:

Dr. ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS, Representante del Presidente de la República

Dra. NOHEMY ARIAS OTERO, Delegada de la Ministra de Educación

Dr. OSCAR ROJAS RENTERIA, Representante de los Ex –Rectores

Dr. ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA, Representante del Sector Productivo

Dra. ELLY BURCKHARDT DE ECHEVERRY, Representante de los Egresados

Dr. EDGAR QUIROGA RUBIANO, Representante del Consejo Académico

Dr. ROBERTO BEHAR, Representante Profesoral

Sr. LUIS FERNANDO POTOSÍ GUZMÁN Representante Estudiantil

Dr. IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON, Rector

Dr. OSCAR LOPEZ PULECIO, Secretario General

INVITADOS:

Dr. HECTOR CADAVID RAMIREZ, Vicerrector Académico

Dr. EDGAR VARELA BARRIOS, Vicerrector Administrativo

Dra. CAROLINA ISAZA DE LOURIDO, Vicerrectora de Investigaciones.

Sr. JOSE MILCIADES SANCHEZ ORTIZ, Representante Presidente Sintraunicol

Dra. BEATRIZ GUZMÁN, Representante Profesoral Suplente

Dr. JAVIER FONG LOZANO, Jefe de la División Financiera.

Sr. FREDDY BENAVIDES VIVAS, Representante Estudiantil Suplente

Dr. JORGE ENRIQUE ARIAS, Jefe de la Oficina Jurídica.

EXCUSADOS.

Dr. FRANCISCO JOSE LOURIDO MUÑOZ, Gobernador Departamento del Valle.

Verificado el quórum por parte del Secretario General, se procede a la aprobación del siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura, discusión y aprobación del Acta borrador No. 004 de 2011**
- 2. Informe del Rector**
 - **Ejecución abril 30 de 2011**
- 3. Informe sobre desarrollos del proceso de la reforma a la Ley 30.**
- 4. Informe sobre la propuesta de negociación entre la Alcaldía de Cali y la Universidad del Valle, sobre escenarios deportivos.**
- 5. Análisis sobre el papel del Consejo Académico y del Consejo Superior en la definición de políticas de Investigación.**
- 6. Ofrecimiento de la Organización Carvajal a la Universidad del Valle, de donar unas instalaciones en Santander de Quilichao.**
- 7. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**
 - 7.1 Por la cual se aclara la Resolución No.004 de 2011 del Consejo Superior que deroga el Acuerdo No.004 de 1968 del Consejo Directivo, que definió el Currículo conducente al título de Ingeniero Mecánico.
 - 7.2 Por la cual se crea el Programa Académico de Maestría en Estadística.
 - 7.3 Por la cual se crea el Programa Académico de Especialización en Enfermedades infecciosas en pediatría.
 - 7.4 Por la se modifica la denominación del Programa Académico de Administración de Empresas.
 - 7.5 Por la cual se modifica la denominación del Programa de Contaduría.

- 7.6 Por la cual se modifica la denominación de la Especialización en Intervención Social con Familias.
- 7.7 Por la cual se modifica la denominación de la Especialización en Intervención en Desarrollo Comunitario.
- 7.8 Por la cual se modifica la modalidad de Maestría en Intervención Social.
- 7.9 Por la cual se modifica la denominación del Programa Académico de Comunicación Social.
- 7.10 Por la cual se modifica la denominación de Maestría en Psicología.
- 7.11 Por la cual se autoriza al Rector para comprometer presupuesto con cargo vigencias futuras para contratación de Seguros.
- 7.12 Por la cual se autoriza al Rector para comprometer presupuesto con cargo vigencias futuras para contratación de Seguridad Privada.
- 7.13 Por la cual se autoriza al Rector para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras para Suministros Médicos.
- 7.14 Por la cual se modifica la Acuerdo No.004 de 2011 del Consejo Superior, que modifica la Estructura de la Facultad de Ciencias de la Administración.
- 7.15 Por la cual se convoca elección para la designación de Rector de la Universidad del Valle por el período 2011-2015.
- 7.16 Por la cual se modifica el Artículo 12 de la Resolución No.091 de 2004 del Consejo Superior, que actualiza la reglamentación de subsidio para estudiantes de escasos recursos económicos.
- 7.17 Por la cual se establecen los criterios para el apoyo financiero de los estudiantes de la Universidad del Valle becarios de la Corporación para Estudios en Francia.

8. CORRESPONDENCIA A DISPOSICIÓN

- 8.1 Copia de oficio enviado por UDJP- Unión Democrática de Jubilados y Pensionados de la Universidad.

- 8.2 Copia de oficio enviado por el Presidente de ASPUValle y Corpuv, donde manifiestan no estar de acuerdo con la respuesta dada sobre las razones por la cual no se puede aplicar la jurisprudencia actual, como lo establece la Sentencia C-614 de 2009.
- 8.3 Copia de oficio enviado por el Profesor Harold Galvis, dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración, enviando documento: Consideraciones Críticas sobre la Reforma de la Ley 30-Propuestas y Lineamientos para un nuevo modelo de Universidad Pública en Colombia.
- 8.4 Copia de oficio enviado por profesores de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, dirigida al Consejo de la Facultad, donde adjuntan documento sobre la necesidad de una Vicedecanatura de Investigaciones para la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
- 8.5 Copia de oficio enviado por el Profesor Manuel Nohemio Chacón, solicitando audiencia para unos profesores en el Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, con el fin de presentar documento sobre la necesidad de la Vicedecanatura de Investigaciones.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

D E S A R R O L L O

El Consejo es presidido por el Representante del Presidente de la República en ausencia del Señor Gobernador, quien se excusó.

1. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA BORRADOR No. 004 DE 2011

Se aprueba con leves modificaciones. La Delegada de la Ministra de Educación se abstiene de aprobarla por no haber participado en la reunión.

2. INFORME DEL RECTOR

- **Ejecución abril 30 de 2011**

1. El Señor Rector informa que el viernes 1 de abril se firmó en la Sede Regional de Zarzal la Escritura Pública mediante la cual se entrega en donación a título gratuito el lote de 5 hectáreas para la construcción del Campus “Las Balsas” de la Seccional Nororiente (Zarzal, Cartago y Caicedonia). La Universidad debe antes de dos

años de tener listos al menos los diseños. Estos se contratarán antes de junio de este año y se espera tenerlos listos antes de finalizar el año.

2. El Señor Rector informa que el pasado 16 de abril se realizó la ceremonia solemne de grados del primer semestre de 2011 en la Sede de Meléndez. Se hizo en dos sesiones y se graduaron en total 1228 profesionales, 456 en programas de posgrado, entre estos 14 doctores, siendo la Universidad una de las instituciones que más doctores gradúa en Colombia. En esta oportunidad se graduaron 24 profesionales del programa *Colombia Creativa* que tiene por finalidad otorgar el estatus de profesional a los agentes del sector artístico y cultural del país.
3. El Señor Rector informa que el 30, 31 de marzo y 1 de abril se realizó la visita de Pares Académicos al Programa Académico de Química. El concepto de los Pares es altamente positivo. Para este mes se espera la visita al Programas Académico de Contaduría tanto diurno como nocturno, los días 18, 19 y 20 de mayo. La Universidad a la fecha cuenta con 24 programas con Acreditación de Alta Calidad, y de ellos 11 con renovación de la acreditación. Hay un programa en espera de la resolución, y en proceso de autoevaluación se encuentran 12 programas de pregrado y 14 de posgrado.
4. El Señor Rector informa que el miércoles 30 de marzo participó en la Rendición Pública de Cuentas de la Gobernación donde intervino destacando los logros más importantes de la Universidad en 2010.
5. El Señor Rector informa que en la semana del 4 al 7 de abril la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas celebró su 45 aniversario de fundación con actos académicos y científicos. El 7 de abril, se realizó un encuentro de exdecanos y un conversatorio sobre la facultad, sus logros, su historia y sus proyecciones. La Orquesta Filarmónica de Cali bajo la batuta del maestro invitado Ricardo Jaramillo con el violinista invitado de Chile Sergio Allendes, ofreció un concierto en el Auditorio 5 como parte de la celebración de ésta efemérides.
6. El Señor Rector informa que el semestre académico avanza sin mayores contratiempos gracias al compromiso de profesores y estudiantes. Se solicitó información a las Facultades e Institutos Académicos sobre el avance de los cursos para efectos, de ser necesario, programar clases adicionales en aquellos días donde por flexibilidad académica se han dejado de dictar las clases.

7. El Señor Rector informa que el pasado jueves 5 de mayo se realizó en el Club Colombia el acto formal de presentación del Convenio entre la Universidad y DIME como una respuesta a la necesidad de la preparación de nuestros estudiantes en las fronteras tecnológicas de cada uno de los saberes. El convenio con Dime abre un importante espacio de práctica para nuestros estudiantes de posgrado, que tendrán el privilegio de desarrollar sus conocimientos en el área neurocardiovascular, que se corresponde con la decisión de la Universidad del Valle de impulsar las especialidades clínicas. La Universidad del Valle y la Facultad de Salud recibieron con especial agrado la firma de este convenio, por ser DIME una entidad con un indiscutible reconocimiento por su competencia profesional, sus criterios éticos y la alta complejidad de sus equipos. Para la Universidad asociaciones como ésta representan la oportunidad de cumplir con su misión formadora y su responsabilidad social con los más altos niveles de calidad.
8. El Señor Rector informa que fue invitado por el Gobierno Francés y con el aval de Ascun, para participar por Colombia en la “Cumbre Mundial de Universidades 2011” que se realizó en Paris (inicialmente era Dijon pero por razones de seguridad se trasladó a Paris), Francia y donde Colombia tiene suscrito entre Ascun y el Consejo de Presidentes de Universidades de Francia, un acuerdo de cooperación a nivel de reconocimiento automático de títulos, el primer de su clase a nivel mundial. El evento se realizó entre el 5 y el 7 de mayo y el gobierno francés cubrió desplazamiento y alojamiento. La Declaración de Paris & Dijon recuerda el rol central de las Universidades en la sociedad del conocimiento y su responsabilidad en los campos ético, moral y de solidaridad. La Declaración reafirma que la educación es un bien público. Comporta tres aspectos: a) El desarrollo de redes de cooperación entre las universidades y sus territorios locales, nacionales e internacionales, b) La incentivación de la movilidad internacional de estudiantes y profesores investigadores y c) El llamado a la constitución de redes virtuales y de cooperación a distancia. Los Consejeros precisan que el término bien público debe entenderse no como oposición a las actividades de las universidades privadas, sino como un derecho de los ciudadanos, como parte del patrimonio de la sociedad.
9. El Señor Rector informa que el jueves 12 de mayo se realizó la inauguración de la remodelación y adecuación de la Piscina del Centro Deportivo Universitario en la Sede Meléndez; esta piscina quedó adecuada según la Ley 1209 del 14 de julio de 2008 por la

cual se establecen normas de seguridad en piscinas y responde también a los requerimientos para competencias deportivas. De igual manera en el alcance de estas obras se eliminó el antiguo elemento para rebose de agua; se construyeron cuatro modernos kioscos en la zona occidental de la piscina y un gran kiosco principal en la zona oriente, todos ellos con potencial de uso como sitios de encuentro académico. También se construyó un cuarto de jueces, el cual es complementario al uso de la piscina para competencias. La piscina queda habilitada para competencias con las placas electrónicas de toque; esta también habilitada para encuentros de Water Polo con medidas reglamentarias en las modalidades femenina y masculina así como también Natación con Aletas, Actividades Subacuáticas, Jokey y Rugby Subacuático; de igual manera cuenta con una potente iluminación que cumple con estándares avalados internacionalmente que habilitan el escenario para competencias nocturnas. La inversión total fue de \$1.552 millones con recursos de inversión la Estampilla Pro-Universidad del Valle. De otra parte, desde el 2 de mayo se dio al servicio la adecuación de la vía de acceso por la Carrera 86 en la zona norte del Campus Universitario de la Sede Meléndez. Esta vía reviste de gran importancia para la Universidad debido a que se ha venido consolidando primero como una vía de emergencia y, segundo, se ha convertido en el acceso de mayor utilización en la actualidad. Esta vía privilegia el acceso vehicular, sin embargo su diseño y construcción consideraron un andén peatonal. Esta vía hace parte de una de las intervenciones consideradas en el proyecto de Recuperación, Mantenimiento y Sostenibilidad de la Planta Física de la Universidad del Valle 2010 y tuvo una inversión del orden de \$182 millones.

10. El Señor Rector informa que Los Campus de Meléndez y de San Fernando han soportado de manera adecuada el impacto de la ola invernal. En el caso de Meléndez donde los días viernes y sábado 21 y 22 de abril, se presentaron emergencias en el sur de Cali por el desbordamiento de los ríos Meléndez, Cañaveralejo, Pance y Lili, las instalaciones no se vieron afectadas. El sábado se presentó un vendaval que dejó como saldo 8 árboles derribados en varios puntos del Campus de Meléndez y otros que sufrieron desprendimiento de ramas. En un solo caso se afectó la red eléctrica de alumbrado pero rápidamente se restableció el servicio. Los sistemas de drenaje, transferencia eléctrica y el alumbrado operaron normalmente gracias a las labores de mantenimiento y adecuación que realizan la División de Obras y en especial la Sección de Mantenimiento y Servicios Varios, con la limpieza permanente de cajas de aguas lluvias, techos, vías y parqueaderos,

y con la poda de árboles y la recolección de hojas. La Sección de Servicios Varios envió a la comunidad recomendaciones para evitar mayores daños en caso que se vuelva a presentar una situación como esta. La Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional con el apoyo de Obras y Mantenimiento ha realizado un balance de obras prioritarias para mejorar la capacidad del Campus frente al invierno, el cual se presentará más adelante y solicitará que se incluyan en el Plan de Inversiones de este año para poder garantizar que las instalaciones resistirán la ola invernal. Se enviara por correo el listado de estas obras prioritarias para consideración de los Consejeros.

El Señor rector plantea en este punto la necesidad también de incluir inversiones en el HUV como parte del fortalecimiento de las relaciones UV-HUV. El Señor Rector manifiesta que éstas se realizan con autorización del Hospital y que el convenio firmado con el Hospital por 20 años, autoriza este tipo de inversiones. El Representante del Sector Productivo manifiesta que tiene que haber claridad sobre la propiedad del activo en el caso de las inversiones de la Universidad en el Hospital. El Representante de los Ex Rectores manifiesta que la relación entre la Universidad y el Hospital siempre ha sido estrecha, que desde hace 25 años las administraciones de las dos instituciones se separaron pero la relación ha continuado y debe fortalecerse. El Señor Rector informa que en el caso de las dotaciones los equipos se sitúan en espacios del Hospital pero siguen siendo de propiedad de la Universidad, entregados en comodato. El Representante Profesorado manifiesta que debe garantizarse el uso de estas instalaciones del Hospital por parte de la Universidad y su prioridad, pues no basta con pactar que la Universidad lo pueda usar, sino la manera específica como se definirá su uso por parte de la Universidad . El Señor Rector hará llegar a todos los Consejeros toda la información referente al convenio y los laboratorios que se incluirán en estas inversiones.

11. El Señor Rector informa que ayer en la Gobernación se suscribió el Convenio para la puesta en marcha del Parque Agroindustrial, Científico y Tecnológico del Pacífico. La Universidad se asoció a esta iniciativa regional y ha propuesto aportes hasta por \$200 millones, la mitad en servicios.
12. El Señor Rector informa que hoy, en horas de la tarde se llevará a cabo el acto de conmemoración de los 40 años del Campus de Meléndez y para la ocasión se ha editado el libro “Universidad del

Valle: Arquitectura para la Educación” resultado del trabajo de investigación de un grupo de profesores de Arquitectura y quienes lo realizaron como resultado de una convocatoria interna. Este libro se entregó a los profesores como reconocimiento en el día del profesor. Igualmente se realizará la inauguración del auditorio ubicado en la Biblioteca Central y el cual llevará el nombre de Ángel Zapata Ceballos, uno de nuestros ilustres profesores investigadores de renombre nacional e internacional y quien falleciera en 2009.

13. El Señor Rector informa que mañana 14 de mayo en Buga se hará entrega del Doctorado Honoris Causa en Literatura al escritor Gustavo Álvarez Gardeazabal.
14. El Señor Rector informa que el lunes 23 de mayo se realizará el Claustro para la Rendición de Cuentas.
15. El Señor Rector entrega el informe de las finanzas de la Universidad y la ejecución a Abril 30 de 2011, el cual se incorpora a esta acta como anexo. El Representante de los Ex Rectores manifiesta que es importante revisar el tema del aporte de la Universidad al fondo pensional que es del 19.9%, cuando en otras universidades territoriales es la mitad y en las nacionales va a ser del 5%. Una revisión de ese porcentaje representaría unos importantes recursos adicionales. El Representante del Sector Productivo propone llevar el tema al bloque parlamentario vallecaucano para impulsar su modificación. El Consejo acoge el informe financiero presentado.
16. El Vicerrector Académico solicita al Consejo Superior autorizar la evaluación del Señor Rector por concepto de su desempeño en un cargo académico-administrativo, sobre la base de la presentación de su informe de gestión correspondiente al año 2010, el cual fue aprobado por el Consejo Superior el día 4 de marzo, cuando su fecha límite de presentación era el 1º. de marzo. Igualmente, reconocer los puntos salariales que se desprenden de su evaluación positiva sin que se hayan llenado los formularios correspondientes según la Resolución 083 de 2002 del Consejo Superior. El Consejo autoriza el reconocimiento. De otro lado, el Vicerrector Académico solicita que la misma autorización se haga para todos aquellos casos en los cuales se hicieron las evaluaciones de cargos académico-administrativos sin haber realizado una reunión específica para ello o sin haber llenado los formularios correspondientes. El Vicerrector hace énfasis en que todos los casos los funcionarios fueron evaluados. El Consejo analiza el tema y acuerda validar por una sola vez estos casos

teniendo en cuenta que no es imputable a ellos mismos estos errores o deficiencias en el procedimiento de evaluación y solicita a la administración que presente una propuesta de modificación del procedimiento establecido que evite la presentación de esta situación nuevamente. El Representante Profesoral aclara que se trata del no cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Resolución 083 del Consejo Superior que reglamenta el decreto 1279 de 2002. Dicha resolución en su capítulo III, se refiere al reconocimiento de puntos salariales por actividades académico administrativas para todos los cargos de la Universidad, en particular para el Sr. Rector, los vicerrectores, los jefes de oficina de rectoría, que según el organigrama de la Universidad del Valle son: Planeación, Jurídica, Control interno, Comunicaciones, Disciplinar Docente, Relaciones internacionales, Oitel y regionalización.

La Resolución exige que para el Rector sea el Consejo Superior, en sesión especial, quien lo evalúe y para los demás funcionarios mencionados, sea el Consejo Académico quien realice esta labor.

Esta evaluación según la Resolución 083, debe hacerse anualmente antes del primero de marzo, con base en la valoración cuantitativa del cumplimiento de las funciones correspondientes y con base en el promedio de las calificaciones se asigna el número de puntos correspondiente de manera proporcional.

Este procedimiento es el mismo para todos los cargos académico-administrativos de la Universidad, desde jefe de Departamento, pasando por los decanos, hasta el Sr. Rector. La Resolución establece en forma explícita el listado de cargos.

Manifiesta que no comparte que el CIARP sea riguroso con el control del cumplimiento de los procedimientos, para todos los funcionarios del listado, excepto para el Sr. Rector y los jefes de las oficinas adscritas a rectoría.

Dado que el Sr. Vicerrector académico da como argumento que en espíritu se cumplió, argumento que la Representación Profesoral comparte, deja constancia de que en el futuro, cualquier profesor que en espíritu cumpla con un requerimiento, se le deberán asignar los puntos correspondientes, aunque no haya cumplido con las formalidades, por el principio de igualdad. Criterio que no es acogido por el Consejo.

Frente a la propuesta de asignar los puntos por esta sola vez, la Representación Profesoral manifiesta no estar satisfecha con las razones para sustentar la excepcionalidad de la presente situación. Por tal razón la Representación Profesoral se aparta de esta decisión.

3. INFORME SOBRE DESARROLLOS DEL PROCESO DE LA REFORMA A LA LEY 30.

El Señor Rector informa sobre las siguientes actividades dentro del proceso de discusión de la reforma de la Ley 30 de 1992:

1. El pasado 4 de abril citó a un Claustro General de Profesores en el Auditorio 5 de Meléndez para tratar el tema de la propuesta de reforma a la Ley 30 de 1992. Asistieron más de 300 profesores y se informó sobre el proceso que se sigue para el análisis de la propuesta y también las posiciones asumidas por Ascun y por el Sue. Ha sido bien recibido el comunicado del Consejo Superior. La Dirección de la Universidad intervino al igual que el profesorado incluyendo la representación profesoral. El Claustro avaló el proceso seguido por la Universidad y se citará a un nuevo Claustro el lunes 23 de mayo.
2. La Universidad, Directivos, profesores y representantes profesorales y estudiantiles, asistieron los días 5 y 6 de abril al Foro internacional organizado por el Ministerio de Educación Nacional para conocer experiencias de otros países (Chile, Corea y Francia) en cuanto a reformas recientes. La de Francia es un modelo que la comunidad recibió bien, entre otros, porque el Estado mantiene un compromiso fuerte con la educación superior.
3. Los días 7 y 8 de abril se llevaron a cabo jornadas de protesta en relación con la propuesta de reforma a la Ley 30 de 1992. A la marcha del día jueves asistieron directivos, profesores, empleados y estudiantes. Fue destacable su carácter de pacífica y tranquila.
4. El viernes 8 Corpuv organizó un foro el cual, por invitación de la representación profesoral, lo instaló el rector y contó con participaron externa del Rector de la Universidad Nacional y una delgada del Ministerio de Educación Nacional. Fue un debate importante, mesurado y respetuoso.
5. Ascun y el Sue han programado Foros regionales para analizar y hacer propuestas en relación con la reforma a la Ley 30 de 1992. La Universidad del Valle asistió al Foro realizado en Medellín el 15 de

abril y el pasado 26 de abril se realizó el tercero en Popayán, el Foro del sur-occidente, y el Rector fue uno de los ponentes para animar la discusión.

6. En Medellín se realizó el sábado 16 de abril una reunión del Consejo Directivo del Sue y respecto de la propuesta de reforma en general, con muy contadas excepciones, todo lo que ha salido en la prensa, las presentaciones en los diferentes foros, con excepción del foro internacional organizado por el MEN, es contrario a la propuesta de reforma. Las universidades privadas grandes no están de acuerdo con la reforma, pero las técnicas y tecnológicas la defienden. Sin embargo, en general todo ha sido reactivo y no hay propuestas concretas para discutir con el MEN. A raíz de todo esto y, seguramente, como efecto de las protestas y de la movilización del 7 de abril, informaron que el Presidente ha señalado, en privado, que está preocupado con lo que está pasando. Parece que hay voluntad del Viceministro y la Ministra en iniciar acercamientos para una concertación. El Sue acordó que el trabajo de las propuestas se organizara de la siguiente forma:

- Comisión financiera
- Comisión sobre Autonomía
- Calidad
- Equidad
- Principios
- Estructura del sistema de educación superior.

Estas comisiones deben hacer propuestas de articulado en los campos asignados para el mes de mayo.

El pasado 8 de mayo se reunió el Consejo Directivo de Ascun para evaluar los resultados de los cinco (5) Foros Ascun-Sue que se realizaron en el mes de abril. La comisión rectoral encargada de compilar los resultados presentó el documento que recoge las conclusiones y recomendaciones del análisis de la propuesta y ahora se pasara a su estructuración, y se espera que para el 13 de junio ya se tenga una propuesta desde las Universidad al MEN con el fin de avanzar en la búsqueda de un consenso entre el MEN y las Universidades.

El Representante Profesorado informa que los días 25, 26 y 27 de mayo, se realizará un encuentro regional con los rectores de las Universidades con sede en Cali e invitados especiales, sobre el

proyecto de reforma, reunión que comprende mesas de trabajo para analizar temas específicos y una rueda de prensa. La idea es que las personas se organicen por temas y por estamentos para identificar propuestas.

4. INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE NEGOCIACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA DE CALI Y LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, SOBRE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

El Señor Rector hace una presentación sobre el tema. Se refiere a los antecedentes de la negociación, y a los escenarios que se han planteado para ella.

Como antecedentes, informa que la Universidad del Valle suscribió con el Municipio de Santiago de Cali un Contrato de Administración de los escenarios deportivos, con fecha 1 de Noviembre de 1998, con una duración de 10 años, el cual fue prorrogado mediante el Otro Sí Número 1 de Octubre 31 de 2008 con vigencia hasta Diciembre 31 de 2011. En el contrato firmado en 1998 no se trasladó al Municipio la obligación de asumir los impuestos de propiedad de los escenarios, que a la fecha suman \$3.549.526.931. En ese contrato, el Municipio se obligaba a trasladarle a la Universidad un 20% de los ingresos y ha trasladado \$247.213.304 (desde 2003 hasta 2011), debe \$45.766.651 por deudas de los equipos de fútbol. De conformidad con lo estipulado en la cláusula 3^a del contrato de administración ya mencionado, y durante sus primeros diez años de vigencia, el Municipio de Santiago de Cali ha venido realizando inversiones en estos escenarios deportivos. En los dos últimos años se han venido efectuando inversiones por parte del Municipio de Santiago de Cali, cercanas a los \$80.000.000.000 en el Estadio Pascual Guerrero.

La propuesta de negociación consiste en que el Municipio plantea que la Universidad entregue los bienes denominados Escenarios Deportivos identificados con la Matrícula Inmobiliaria No. 370.17609 en calidad de permuta con todos los antecedentes expuestos y el Municipio de Santiago de Cali a su turno transfiera la propiedad que tiene sobre el lote del terreno denominado Sede San Fernando, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No.370-543829, inmueble que entraría a engrosar los activos fijos y patrimoniales de la Universidad sin ninguna restricción.

En las reuniones preliminares el Municipio planteó dentro de esta negociación, garantizar a la Universidad que no sea responsable por

el pago de Impuestos y Contribuciones de Valorización que adeuda hasta el año 2011. La Universidad del Valle se reservaría a perpetuidad los derechos de utilización de los escenarios deportivos objeto de esta negociación, cuando lo estime necesario, para la práctica de deportes o el desarrollo de eventos universitarios, lo cual sería aceptado por el Municipio de Santiago de Cali. Todas las condiciones antes referidas quedarían protocolizadas mediante escritura pública

De otra parte, la Contraloría del Departamento del Valle del Cauca, en Auditoria Integral realizada a la Universidad del Valle, en el año 2004, en el hallazgo No 9, solicita “continuar con las gestiones de los bienes en dación de pago...”, “gestionar la entrega de bienes inmuebles ofrecidos al 'Consorcio Univalle' como dación en pago...”, entre los que se encuentran los escenarios deportivos. En el informe referenciado, la Contraloría consideró que en el contrato de administración delegada de los escenarios deportivos debió pactarse que los impuestos de los mismos fueran cancelados por el Municipio. En la observación No 34 del informe de Auditoria Integral del año 2007 “se encuentran bienes inmuebles sin estar titulados a favor de la Universidad ...”, entre los que se encuentra el predio de la Sede San Fernando.

Las Oficinas Jurídicas del Municipio y de la Universidad plantearon que la institución jurídica de la “PERMUTA” es la que mejor se ajusta. Se tienen en cuenta los siguientes criterios legales: que no exista lesión enorme en cuanto a los requisitos de validez de un contrato de esta naturaleza establecidos en el Art. 1502 del C.C. En estos contratos conmutativos y onerosos, están las partes obligadas a dar o hacer a su vez una cosa que se mira como equivalente o proporcional. Que no se cause un detrimento patrimonial a las partes. Debe quedar claro que los bienes a entregar por parte de la Universidad no son negociables en el mercado inmobiliario y que son bienes improductivos, por el contrario el que recibiría no tiene restricciones.

No se tipificaría lesión enorme ni el detrimento patrimonial, al incluir las compensaciones que haría el Municipio de Cali a la Universidad del Valle.

Conforme a las escrituras existentes la Universidad sólo podrá enajenar los mencionados bienes con las restricciones que se mencionan a continuación: la Universidad del Valle tiene la NUDA PROPIEDAD del lote o terreno de las Piscinas Olímpicas y del

Estadio Pascual Guerrero y de las obras en ellos construidas, mientras que el USO o USUFRUCTO que es el segundo elemento de la PROPIEDAD PLENA, pasó a la Junta Departamental de Deportes conforme la Escritura Pública No 5.266 del 16 de diciembre de 1957 de la Notaría Primera de Cali (La propiedad separada del goce de la cosa se llama mera o nuda propiedad.)

La Universidad es dueña del terreno o lote donde está construido el Gimnasio Evangelista Mora por lo que tiene la PROPIEDAD PLENA sobre el terreno y la NUDA PROPIEDAD sobre las mejoras o edificaciones originales. La Universidad, por lo tanto, sólo puede transferir lo que tiene, no puede ir más allá.

Al momento de donar la Gobernación del Valle estableció dos condiciones: primero; que los escenarios (inmuebles y obras) continúen dedicadas al Deporte Público, sin que pueda dársele destinación distinta y segundo, que no se puede enajenar las obras en todo o en parte, sino en caso que la Gobernación o el Municipio de Cali, hubieren construido obras similares con el mismo fin.

La Misión de la Universidad conforme a sus Estatutos así como la Ley 30 de 1992, no establecen la obligación de administrar escenarios deportivos públicos, por el contrario, la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986 y la Ley 60 de 1993, disponen que los municipios tendrán a su cargo la construcción, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos. Igualmente, se observa que la titularidad de los terrenos que hacen parte de los escenarios deportivos es de la Universidad pero restringidos en cuanto a su uso o usufructo tanto de las construcciones como de las mejoras en estos bienes, luego la Universidad está impedida para administrar legalmente estos escenarios deportivos.

En cuanto al valor de los bienes a permutar, el reconocimiento de lo que se recibe y lo que se entrega estará mediado por las interpretaciones de las partes de lo que se posee por escrituras, de hecho y de lo que sea legalmente reconocible o no. A continuación se presentan dos opciones, con base en la información que tiene la Universidad:

Primera Opción

El Municipio recibiría de la Universidad :

- Lotes de escenarios deportivos **\$20.900.000.000.**

- Construcciones originales escenarios deportivos
\$9.277.182.293

La Universidad recibiría del Municipio :

- Lote San Fernando **\$7.451.341.800**
- No pago de predial adeudado a 2011 **\$11.610.253.228**
(\$8.244 millones es aplicación de exoneraciones)
- No pago de Valorización adeudada a 2011 **\$4.580.170.550**
Otras compensaciones que equilibren la operación, como la constitución de una deuda del Municipio hacia la Universidad para pagos diferidos.

Segunda Opción

El Municipio recibiría de la Universidad:

El Estadio “Pascual Guerrero” (lote y construcciones originales) aproximadamente **\$ 16.378.349.420 (*)**

La Universidad recibiría del Municipio :

- Lote San Fernando **\$7.451.341.800**
- No pago de predial adeudado a 2011 **\$11.610.253.228**
(\$8.244 millones es aplicación de exoneraciones)
- No pago de Valorización adeudada a 2011 **\$4.580.170.550**

(*) El valor discriminado del estadio es calculado proporcionalmente porque el avalúo fue realizado diferenciando lote y terreno, pero de los tres bienes en un solo bloque, con base en la escritura de donación. Se solicitó al Avaluador que calculara los valores discriminados

Las ventajas de recibir la propiedad del lote e San Fernando son: incrementar el patrimonio real de la Universidad en lo correspondiente al lote que recibe. La Universidad podría invertir en reforzamientos estructurales necesarios y adecuaciones mayores las edificaciones de la Sede San Fernando (Ej. Edificio de Microbiología). La Universidad podría desarrollar Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Sede San Fernando con las debidas garantías de continuidad a largo plazo y con la integración efectiva con los predios adquiridos anteriormente (antiguo Club de Leones, antigua sede del Buen Pastor – parcial, antiguo Colegio de las Marianitas, Escuela de Enfermería y el CDU).

Como conclusión existen las siguientes alternativas:

1. Suspender la negociación, lo cual implicaría la necesidad de negociar un nuevo contrato de administración que debe entrar a operar a partir del 1 de enero de 2012.
2. Realizar la permuta únicamente por el Estadio Pascual Guerrero y las Piscinas Olímpicas, y negociar un contrato de administración por el Coliseo Evangelista Mora.
3. Continuar con la negociación y que el Municipio de Santiago de Cali compense el menor valor del predio de San Fernando con una partida anual para funcionamiento de la Universidad.

El Señor rector termina manifestando que la Contraloría Departamental, a solicitud de la Universidad, puede acompañar el proceso de negociación

Añade el Señor Rector que existe una preocupación por el informe publicado en el periódico El País, el cual ha suscitado inquietudes sobre el hecho de que la Universidad pudiera salir perjudicada en la transacción. Recuerda que la negociación propuesta es de carácter institucional y que las facultades para aprobarla son del Consejo Superior.

El Representante de los Ex Rectores considera importante que haya un acompañamiento de la Contraloría Departamental como lo propuso el Señor Rector en su presentación pero también de la Procuraduría General de la Nación. Igualmente que es importante gestionar la exención de impuestos para los bienes de la Universidad que no la tengan, hacia el futuro, y no sólo la exoneración que hoy existe para algunos.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que es importante para la Universidad legalizar la propiedad de los terrenos de San Fernando y que ese debe ser el objetivo principal de la negociación.

El Representante del Sector Productivo manifiesta su acuerdo con el acompañamiento de la Procuraduría y expresa que un elemento de la negociación podría ser un aporte del municipio a la Universidad.

El Representante Profesorado manifiesta que CORPUV considera que es importante que el proceso se adelante con la mayor transparencia y que existan unos avalúos actualizados y confiables, para ello podría ser conveniente que participara el

Instituto Agustin Codazzi; Todos los procedimientos deberán ser estrictamente auditados. Por otro lado, plantea que la garantía del uso de los escenarios por parte de la Universidad debe estar garantizada a perpetuidad y debe ser prioritaria frente a otras solicitudes. Enfatiza que en la redacción final deben quedar explícitos de manera muy clara y precisa los procedimientos para materializar dicha prioridad, pues ha sabido que aunque en la actualidad el contrato de la Universidad para la administración de las piscinas, establece la “garantía” del uso por parte de la Universidad, en la práctica La Universidad debe estar supeditada a que haya algún espacio disponible en la piscina para poder realizar sus actividades, recibiendo en ocasiones trato desobligante de parte de los administradores del contrato. Solicita que en el caso de acordarse la negociación, en el aspecto de la utilización de los escenarios participen en la revisión de los términos de usufructo de las instalaciones, los usuarios que pertenecen a la Universidad. El texto debe ser puesto a consideración, entre otros, del Instituto de Educación y Pedagogía y sus unidades académicas correspondientes. Recuerda que las unidades académicas en la Universidad, deben financiar parte de los gastos y las instalaciones deportivas, para las unidades relacionadas con Educación Física y Deportes, puede ser a la vez, una fuente de ingresos y un servicio a la comunidad al ofrecer cursos adecuados o actividades de extensión.

Añade el Representante profesoral que le parece que esa sería una excelente oportunidad para lograr que el Municipio de Cali reconozca la deuda que tiene con la Universidad y de esta manera el Consejo de Cali, en un futuro cercano, pueda incluirla en el presupuesto de la Ciudad.

Finalmente manifiesta su acuerdo en que además del acompañamiento de la Contraloría en el proceso, participe también la Procuraduría.

El Representante Estudiantil manifiesta que el pasado 23 de marzo hizo una consulta con los estudiantes sobre la propuesta inicial presentada y que los estudiantes dicen que no a la negociación planteada, lo mismo que a la propuesta que se hizo para la venta del lote de Copescol. Le preocupa que aparezca en los medios que la negociación es un hecho, y considera que ese punto debe aclararse. Añade que lo fundamental es que no se realice un negocio que perjudique a la Universidad. Informa que consultará a los estudiantes sobre la nueva información presentada. El Representante Estudiantil Suplente manifiesta que

hay una presión por la negociación que corre contra el tiempo, pero que hay que concretarla y garantizar la utilización de los escenarios.

El Consejo acuerda que la Administración continúe con el procedimiento de construir una propuesta según la autorización dada inicialmente, de acuerdo con lo indicado en la alternativa número tres, con acompañamiento de la Contraloría y la Procuraduría regionales, de tal manera se incorpore como elemento de negociación el otorgamiento de una partida anual para funcionamiento de la Universidad por parte del Consejo Municipal.

5. ANÁLISIS SOBRE EL PAPEL DEL CONSEJO ACADÉMICO Y DEL CONSEJO SUPERIOR EN LA DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN.

El informe sobre el desarrollo de las políticas de investigaciones de la Universidad es presentado por la Vicerrectora de Investigaciones, quien de esta manera da respuesta a la carta enviada por CORPUV al Consejo Superior con observaciones sobre las competencias del Comité Central de Investigaciones y del Consejo Académico en las decisiones que se toman en la Universidad en materia de investigaciones. La presentación se incorpora a esta acta como anexo.

La Vicerrectora de Investigaciones hace énfasis en que toda la reglamentación de investigaciones actualmente vigente fue aprobada en su momento por los Consejos Superior y Académico, que la estructura de investigaciones es igual a la académico curricular y en ella participan más de 60 profesores directamente en el proceso de decisiones en materia de investigación; que las 14 personas que componen el Comité Central de Investigaciones son voceras de las Unidades Académicas; que la política de investigación data del año 2006 y está en proceso de revisión para actualizarla; que el estatuto de investigaciones y las funciones del Comité Central de Investigaciones fueron establecidas por el Consejo Superior en un proceso participativo y de discusión de la comunidad universitaria que duro casi 6 años y que éste organismo siempre ha recogido las sugerencias de los profesores y las unidades académicas y sus decisiones se han venido ajustando a las solicitudes y necesidades; que el proceso de selección de proyectos ha sido participativo y explica los distintos pasos de

estos; y que la convocatoria de investigaciones de 2011 ha sido muy exitosa. La presentación se anexa al Acta.

La Vicerrectora informa que la Vicerrectoría esta en el proceso de revisión de documentos, trabajos a nivel de facultad e Instituto Académico y análisis de las conclusiones del Foro de reflexión sobre investigación realizado el año pasado para preparar un documento de actualización de las políticas de investigación, el cual será presentado a los Consejos Académico y Superior para su aprobación. La Vicerrectora manifiesta que las sugerencias de la Representación Profesoral siempre serán bienvenidas. De otro lado, manifiesta que durante 2 años se ha adelantado la discusión sobre cuales deben ser las áreas estratégicas de investigación en la Universidad del Valle, lo cual no implica que no haya investigación en otras áreas. El tema será socializado y la discusión está en proceso. El Señor Rector manifiesta que la revisión de política de investigación está en la Agenda del Consejo Superior, y hay que hacerle los ajustes que sean necesarios.

Sobre la carta abierta enviada por CORPUV a la comunidad de profesores y al Consejo Superior, el Representante Profesoral precisa, que ella no hacen juicios de valor sobre la idoneidad de los profesores y directivos que conforman el Sistema de Investigaciones, pues no es el objeto de la misma. Plantea la necesidad de que haya una mayor participación del profesorado en la definición de las políticas de investigación, en la definición de sus áreas estratégicas y en la caracterización conceptual de las convocatorias, pues en la actualidad, el Comité Central de Investigaciones, a través de sus miembros solo informan sus decisiones a las facultades. El profesorado considera que es conveniente que las unidades académicas discutan y tengan participación real, canalizando los resultados de sus análisis a través de los representantes de los comités de investigación, de los Consejos de Facultad y luego sus decanos lleven sus reflexiones y conclusiones al Consejo Académico, quienes con la participación de la Vicerrectoría de Investigaciones tomarán las decisiones finales.

La Representación Profesoral manifiesta que, por ejemplo, el tema de la definición y caracterización de las áreas estratégicas es muy complejo y delicado, porque la definición implica necesariamente un compromiso con una visión política del País y de la Región. Existen tensiones que debe tener un equilibrio, por ejemplo, la ruta de la inversión de los recursos en Investigación, resulta del

encuentro, entre otras, de dos fuerzas: las locomotoras del gobierno vs El Desarrollo Social. Por otro lado la investigación global, contra la investigación local. La definición de áreas es un proceso de construcción en el cual se debe llegar sistemáticamente incluyendo variables sociales y no sólo empresariales. El objetivo de la comunicación enviada por CORPUV es solicitar la democratización en los procesos de decisión. Lo correcto es que la investigación sea como son otras áreas misionales de la Universidad que forman parte de un mismo sistema. Se solicita que no sólo se informe en los Consejos de Facultad y Académico, sino que se consulte las unidades académicas. Como política general las decisiones del comité de investigaciones deben ser Ad Referéndum del Consejo Académico, como suceden en todos los procesos. No está en duda la capacidad de los profesores integrantes del Comité de Investigaciones pero debe haber más participación de los profesores en la definición de áreas estrategias y políticas.

El Señor Rector manifiesta que hay dos niveles de discusión. Un nivel es la definición de la política donde deben participar todos los profesores, y otro el manejo de los proyectos de investigación que son convocatorias públicas con tiempo y procedimientos, establecidos en las normas internas, que lo debe adelantar el Comité central de Investigaciones y considera apropiado que se presenten al Consejo Académico. Los mecanismos de selección y evaluación deben estar establecidos por el Comité Central de Investigaciones.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta que es saludable que se abra la discusión. La historia de construcción del estatuto de investigaciones ha sido difícil pero muy participativa, lo cual hizo que tomara más de 5 años. Considera que el proceso establecido es democrático y no ve dónde se pierda el hilo de la democratización. Considera un punto central garantizar la calidad y el alto nivel de los proyectos de investigación.

El Representante del Consejo Académico manifiesta que el proceso de definición de políticas y el trabajo del Comité Central de Investigaciones para desarrollarlas ha sido participativo. Hay sin embargo, cosas que se deben revisar. Dice que el Vicedecano de investigaciones participa en debates de todos los temas de investigación en el Comité de Investigaciones de la facultad y sus conclusiones son informadas al Consejo de Facultad, lo cual es un procedimiento que debe mejorarse, pues en realidad la discusión

no llega a las Unidades Académicas. La última convocatoria de investigaciones se llevó a la aprobación del Consejo Académico pero antes ese procedimiento no se hacía. Considera importante que el Consejo Superior se informe del tema pero el Consejo Académico debe avanzar en la discusión; se debe estimular el debate tanto en el Consejo Académico como en los Consejos de Facultad en los cuales esta discusión no se ha dado.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que el punto central es la calidad de la investigación y que las dificultades que tenga ese proceso deben mejorarse con las observaciones de los profesores.

La Representante de los Egresados considera que es importante que se divulguen los resultados de investigación en la Universidad que no son suficientemente conocidos.

La Representación Profesoral manifiesta que sería entonces conveniente la organización de un gran Foro, en el cual se debata el tema de la Investigación en la Universidad del Valle y se constituya en la práctica en un instrumento para mejorar el Sistema de Investigaciones.

El Consejo aprueba el informe presentado, destaca los logros obtenidos en materia de investigación y queda a la espera de la propuesta de actualización de la política de investigaciones, que incorpore las inquietudes que al respecto tenga la comunidad académica.

6. OFRECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, DE DONAR UNAS INSTALACIONES EN SANTANDER DE QUILICHAO.

El Señor Rector informa sobre la carta enviada por el Presidente de la organización Carvajal al Consejo Superior manifestando la intención de donar a la Universidad las instalaciones industriales que posee en Santander de Quilichao, con el propósito de que sea la sede de la Universidad en esa ciudad.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que la organización Carvajal en años anteriores decidió descentralizar la parte fabril de la Compañía en la región. El desarrollo de los negocios y los cambios tecnológicos los han llevado a tomar decisiones administrativas que implican recoger algunas de esas

actividades. La actividad de impresión de libros y directorios telefónicos que existía en Santander de Quilichao se ha venido disminuyendo, por disminución de la demanda. Carvajal piensa que una forma de ayudar a la comunidad era donando a la Universidad las instalaciones cuya actividad industrial se cerró para que sirva de Sede a la Universidad y de este modo terminar esa etapa de la historia de la Organización beneficiando la región.

El Señor Rector y los miembros del Consejo expresan su agradecimiento por ese gesto generoso y aceptan la intención de donación. La Universidad adelantará los trámites reglamentarios para concretar la donación en los términos y plazos que el donante determine. La Secretaría General enviará una carta a nombre del Consejo en éstos términos.

7. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

- 7.1 Por la cual se aclara la Resolución No.004 de 2011 del Consejo Superior que deroga el Acuerdo No.004 de 1968 del Consejo Directivo, que definió el Currículo conducente al título de Ingeniero Mecánico.

Se aprueba y se expide la Resolución No. 007 de la fecha.

- 7.2 Por la cual se crea el Programa Académico de Maestría en Estadística.

El proyecto es presentado por la profesora Mercedes Andrade, presentación que se adjunta a esta acta como anexo. Su aprobación fue recomendada por el Consejo Académico al Consejo Superior. Se aprueba y se expide la Resolución No. 008 de la fecha.

- 7.3 Por la cual se crea el Programa Académico de Especialización en Enfermedades infecciosas en pediatría.

El Programa es presentado por el profesor Pío López y se adjunta a esta acta como anexo. Su aprobación fue recomendada por el Consejo Académico y sería el primer programa de ésta clase en Colombia. Se aprueba y se expide la Resolución No. 009 de la fecha.

- 7.4 Por la se modifica la denominación del Programa Académico de Administración de Empresas.

Se aprueba y se expide la Resolución No.010 de la fecha.

- 7.5 Por la cual se modifica la denominación del Programa de Contaduría.
Se aprueba y se expide la Resolución No.011 de la fecha.
- 7.6 Por la cual se modifica la denominación de la Especialización en Intervención Social con Familias.
Se aprueba y se expide la Resolución No.012 de la fecha.
- 7.7 Por la cual se modifica la denominación de la Especialización en Intervención en Desarrollo Comunitario.
Se aprueba y se expide la Resolución No.013 de la fecha.
- 7.8 Por la cual se modifica la modalidad de Maestría en Intervención Social.
Se aprueba y se expide la Resolución No.014 de la fecha.
- 7.9 Por la cual se modifica la denominación del Programa Académico de Comunicación Social.
Se aprueba y se expide la Resolución No.015 de la fecha.
- 7.10 Por la cual se modifica la denominación de Maestría en Psicología.
Se aprueba y se expide la Resolución No.016 de la fecha.
- 7.11 Por la cual se autoriza al Rector para comprometer presupuesto con cargo vigencias futuras para contratación de Seguros.
Se aprueba y se expide la Resolución No.017 de la fecha.
- 7.12 Por la cual se autoriza al Rector para comprometer presupuesto con cargo vigencias futuras para contratación de Seguridad Privada.
Se aprueba y se expide la Resolución No.018 de la fecha.
- 7.13 Por la cual se autoriza al Rector para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras para Suministros Médicos.
Se aprueba y se expide la Resolución No.019 de la fecha.

- 7.14 Por la cual se modifica la Acuerdo No.004 de 2011 del Consejo Superior, que modifica la Estructura de la Facultad de Ciencias de la Administración.

Se retira del orden del día.

- 7.15 Por la cual se convoca elección para la designación de Rector de la Universidad del Valle por el período 2011-2015.

Se aprueba y se expide la Resolución No.020 de la fecha

- 7.16 Por la cual se modifica el Artículo 12 de la Resolución No.091 de 2004 del Consejo Superior, que actualiza la reglamentación de subsidio para estudiantes de escasos recursos económicos.

La Delegada de la Ministra de Educación solicita que se presente una sustentación de la ampliación de subsidios. El Señor Rector manifiesta que el aumento de cobertura de la Universidad no se ha reflejado en el aumento de los subsidios, puesto que la reglamentación vigente viene desde el 2004. Los subsidios son asignados por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario a través de un Comité que tienen unos procedimientos establecidos

Se aprueba y se expide la Resolución No.021 de la fecha

- 7.17 Por la cual se establecen los criterios para el apoyo financiero de los estudiantes de la Universidad del Valle becarios de la Corporación para Estudios en Francia.

Se aprueba y se expide la Resolución No.022 de la fecha

8. CORRESPONDENCIA A DISPOSICIÓN

- 8.1 Copia de oficio enviado por UDJP- Unión Democrática de Jubilados y Pensionados de la Universidad.

Se da por recibido

- 8.2 Copia de oficio enviado por el Presidente de ASPUValle y Corpuv, donde manifiestan no estar de acuerdo con la respuesta dada sobre las razones por la cual no se puede aplicar la jurisprudencia actual, como lo establece la Sentencia C-614 de 2009.

Se da por recibido.

- 8.3 Copia de oficio enviado por el Profesor Harold Galvis, dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración, enviando documento: Consideraciones Críticas sobre la Reforma de la Ley 30-Propuestas y Lineamientos para un nuevo modelo de Universidad Pública en Colombia.

Se da por recibido.

- 8.4 Copia de oficio enviado por profesores de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, dirigida al Consejo de la Facultad, donde adjuntan documento sobre la necesidad de una Vicedecanatura de Investigaciones para la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

Se da por recibido.

- 8.5 Copia de oficio enviado por el Profesor Manuel Nohemio Chacón, solicitando audiencia para unos profesores en el Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, con el fin de presentar documento sobre la necesidad de la Vicedecanatura de Investigaciones.

Se da por recibido.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- 9.1 El Representante Estudiantil Suplente solicita que se revise el caso del pago de matrícula de 8 estudiantes de la cohorte del programa de Administración de Empresas, que solicitan que se les aplique el régimen de pago establecido en el año 2010, cuando comenzaron sus estudios, dado que se les aplicó el régimen anterior. El Señor Rector informa que el caso ha sido estudiado y que se resolverá a favor de lo solicitado por los estudiantes.
- 9.2 El Representante Profesor al pregunta sobre la evolución de los procesos relacionados con la situación de los jubilados y específicamente con los casos de Indexación de la primera mesada pensional, pues hace varios meses el Sr. Rector informó que este grupo de casos iba por buen camino, en términos de favorabilidad para los jubilados.

El Señor Rector le informa que efectivamente se han surtido procedimientos y consultas de tipo legal, que permiten concluir que la Universidad puede proceder a tomar decisiones a favor de los jubilados. Manifiesta que el tema está en sus trámites administrativos en la división de Recursos Humanos

Siendo la 1:30 p.m. se termina la reunión

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Representante del Presidente de la República

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General